DECRETO Nº 690 /2019

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; La solicitud del Club de Patín Chiguayante de fecha 15 de abril de 2019, en la cual se requiere el cierre de las calles que se indican, con la finalidad de realizar la "2da. fecha de Clasificatorias Campeonato Inter-escolar de Patín Carrera Región del Biobío" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese al **Club Patín Chiguayante**, el cierre de las calles y avenidas que comprenden el circuito que se indica, el día 12 de mayo de 2019, entre las 10:00 y las 14:00 horas:

## Circuito

Avenida Los Héroes; calle Raimundo Morris; calle Corbeta Chacabuco y calle Blanco Encalada.

- **2**) El Club de patín Chiguayante deberá instalar la señalización correspondiente y necesaria, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- **3**) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

> LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.

ALCALDE

## JARV/LTS/GDR/JAE/jae <u>DISTRIBUCION:</u>

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



18 ABR. 2019

PROCEDENCIA: Alcalo in Hora.